

EXP-UNC: 0030338/2018

CÓRDOBA, 23 JUL 2018

VISTO

El EXP- UNC: 30338/2018 donde la Lic. SARA GUMERSINDA FERNÁNDEZ, Leg. N° 27.844, presenta la renuncia en forma condicionada a sus cargos de revista a fin de acogerse al beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas por la Lic. Fernández y lo prescripto por el Decreto 8820/62 hacen necesaria la aceptación de la renuncia en forma condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio

Que la Lic. Sara G. Fernández revista presupuestariamente en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en forma interina y en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en forma interina, cumplimiento funciones administrativas en el Area Legal y Técnica de esta Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo informado por la Oficina de Personal y Sueldos.

Por ello y Ad-referendum del Honorable Consejo Directivo;

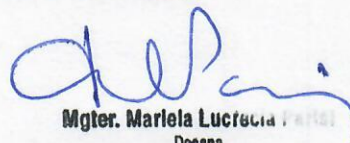
**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir de 07 de junio de 2018, la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio, presentada por la Lic. SARA GUMERSINDA FERNÁNDEZ, Leg. N° 27.844, al cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) interino y al cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Elévese al Honorable Consejo Directivo de esta Facultad. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° 633


Mgter. Mariela Lucrecia
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba